

AVISO

COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN (en adelante el “Fondo”)

Fondo de inversión administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS (en adelante la “Administradora”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 25 de mayo de 2023:

1. En el número DOS. “*Política de Inversiones*” del Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”:
 - a. Se modifica el numeral 2.9 para efectos de señalar que el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas, en los términos y cumpliendo las condiciones que ahí se señalan; y
 - b. Se modifica el numeral 2.13 con el objeto de que el Fondo contemple pueda acceder al beneficio tributario establecido en el artículo 82 letra B, numeral iii) de la Ley 20.712.
2. Se modifica el numeral 3.4. del número TRES. “*Características y Diversificación de las Inversiones*” del Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, para efectos de señalar que el Fondo deberá mantener al menos un 80% de sus inversiones en instrumentos extranjeros en los términos descritos en el número SEIS. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.
3. Se modifica el Título V. “*Política de Votación*”, para efectos de conformar los criterios de actuación de los mandatarios del Directorio de la Administradora en juntas y/o asambleas, a las condiciones y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

4. Se modifica el número UNO. “Series” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de crear una nueva serie de cuotas denominada “Serie E”, la cual tendrá las siguientes características:

<i>Denominación</i>	<i>Requisitos de ingreso</i>	<i>Valor cuota inicial</i>	<i>Moneda en que se recibirá los aportes</i>	<i>Moneda en que se pagarán las disminuciones de capital</i>
<i>E</i>	<i>Aportes realizados por Inversionistas de Alto Patrimonio que no tengan domicilio ni residencia en Chile.</i>	<i>1 Dólar</i>	<i>Dólares</i>	<i>Dólares</i>

5. Como consecuencia de la modificación señalada en el número 4. anterior, se modifica a su vez el número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo” del mismo Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de establecer las remuneraciones de cargo del Fondo que corresponderán a la nueva Serie E.
6. Se modifica el número TRES. “Plan Familia y Canje de Series de Cuotas” del Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”, para efectos de regular un procedimiento de canje de cuotas entre las series del Fondo.
7. En el Título IX. “Otra Información Relevante”:
- Se modifica el número SEIS. “Beneficio Tributario” para estipular que el Fondo se acogerá al beneficio tributario establecido en el artículo 82, letra B, numeral iii) de la Ley 20.712 y en el primer caso del número 2) del artículo 107 de la Ley de la Renta, junto con los requisitos que se deberán cumplir para ello.
 - Se incorpora un nuevo número DIEZ. denominado “Bomberos de Chile”, para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación a los artículos 26° bis, 38° bis y 80°bis de la Ley N°20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 16 de julio de 2023, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.



Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS